

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ETAPA 5, CONSISTENTE EN LA EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NÚMERO OP-CSS-CPU-02/2025 DENOMINADO, , REHABILITACIÓN DE CARCAMOS DE RECIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y HUMUS DE PTAR LAGUNILLAS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS.

Siendo las **14:00** catorce horas del día lunes **25 veinticinco** de **agosto** del año **2025 dos mil veinticinco** en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Denominado **AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN**, por sus siglas **ASTEPA**, ubicada en la finca marcada con el número **60 sesenta**, de la Avenida **GONZÁLEZ GALLO**, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 fracción V, 15 numeral 1 fracción I, 42, 43 numeral 2 fracción II, 76, 78, 86, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento, de conformidad con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se dio inicio con la **ETAPA 5**, consistente en la **EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, estando presentes por parte del convocante el **L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN** Director General, **ING. AGUSTIN JAIME DELGADILLO MERCADO**, Jefe de Saneamiento y Alcantarillado, por el Órgano Interno de Control del Municipio el **L.C.P. JOSÉ DE JESÚS LANDEROS CORTES**; por parte de los concursantes no se presentó ninguno de los convocados, sin que por ello se invalide la emisión del presente fallo, puesto que en los términos de las bases del concurso, no es obligación de los concursantes presentarse a esta etapa.

MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Con fecha 12 doce de junio del 2025 dos mil veinticinco, en sesión ordinaria número 104 ciento cuatro, el consejo Directivo de **ASTEPA**, emitió el acuerdo respectivo en el cual se autorizó el listado de obras a ejecutar con remanentes de ejercicios anteriores, para realizar la obra de rehabilitación de edificios en planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Lagunillas, en Tepatitlán de Morelos, se emitió el acuerdo respectivo en el cual se autorizó la ejecución y el presupuesto de obra por un monto total de hasta por **\$2'464,383.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO**. La celebración de la etapa número 5 del concurso de obra, **EMISION DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, comenzó con la bienvenida por parte del **L.A. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍN**, Director General.

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78, 79 y demás relativas y aplicables de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios

y 92 de su reglamento, en concordancia con lo establecido en la invitación y las bases de la convocatoria, se analizaron todas y cada una de las propuestas presentadas en los siguientes términos:

Página | 2

1.- CONSTRUCTORA ELÉCTRICA BMEB S.A. DE C.V quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$2'661,396.06 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera insolvente por lo que **SE DESHECHA SU PROPUESTA.**

2.- ING. RAFAEL GONZALEZ DIAZ quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$2'519,796.22 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso; por lo toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera insolvente por lo que **SE DESHECHA SU PROPUESTA.**

3.- PROMSO S.A. DE C.V quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$2'536,140.78 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera insolvente por lo que **SE DESHECHA SU PROPUESTA.**

4.- PAPER & WÁTER PRODUCTS DE MEXICO S.A. DE C.V. quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$2'464,383.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO**

De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo que toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, no excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra por lo que se considera que la propuesta es técnica y económicamente solvente.

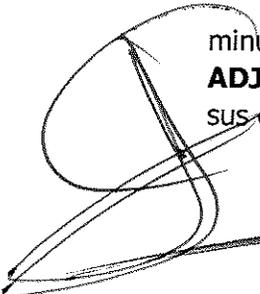
5.- ING. SALVADOR CORONA MONTERO quien presentó una propuesta técnica y económica por un monto de **\$2'490,157.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** De la revisión y análisis de la propuesta tanto técnica como económica se concluye que la propuesta técnica si cumple con las bases del concurso; por lo toca a la propuesta económica, se advierte que la misma, se excede del monto máximo presupuestado para la ejecución de dicha obra. Por las razones antes mencionadas, dicha propuesta económicamente se considera insolvente por lo que **SE DESHECHA SU PROPUESTA.**

FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez analizadas la totalidad de las propuestas presentadas se emite el presente **FALLO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO** a favor de la persona moral denominada **PAPER & WÁTER PRODUCTS DE MEXICO S.A. DE C.V.** por conducto de María Dolores Olmos Jiménez, por un monto de **\$2'464,383.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.** Lo anterior es así puesto que se consideró que dicha propuesta fue la solvente más baja, además, dicha propuesta ha cumplido a satisfacción con todos los requisitos y criterios mencionados en la convocatoria y sus bases de acuerdo con las necesidades del organismo operador **ASTEPA.**



La notificación del presente fallo, se realizará a la totalidad de los concursantes en los términos de ley; así mismo, la firma del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. Dicho fallo tiene carácter de inapelable.



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, se dio por terminada la presente etapa de **FALLO Y ADJUDICACIÓN**, y se cierra el acta en 4 cuatro fojas útiles impresas por una sola de sus caras y firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

POR EL CONVOCANTE:

Página | 4



L.A. JOSE LUIS GOMEZ MARTÍN
Directo General



ING. AGUSTÍN JAIME DELGADILLO MERCADO
Jefe de Saneamiento y Alcantarillado.



L.C.P. JOSÉ DE JESÚS LANDEROS CORTES
Por el Órgano Interno de Control del Municipio.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ETAPA 5, CONSISTENTE EN LA EMISIÓN DEL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO AL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NÚMERO OP-CSS-CPU-02/2025 DENOMINADO, REHABILITACIÓN DE CARCAMOS DE RECIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y HUMUS DE PTAR LAGUNILLAS, EN TEPATITLÁN DE MORELOS.

